



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

"2024 - Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19 SET 2024	Hs. 13:10
Numero: 954	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

Nota N° 120/2024
LETRA: B.P.J

Ushuaia, 19 de septiembre 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

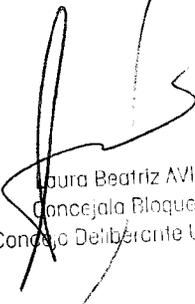
Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

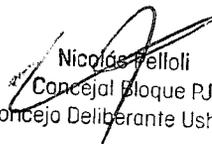
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de declaración de interés municipal al programa "Ushuaia Joven 2024", organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Coordinación de Juventudes.

En el convencimiento que declarar de interés municipal dicho evento cultural, aportará a su difusión y crecimiento, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Saludo atentamente.


Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA**

Fundamentos

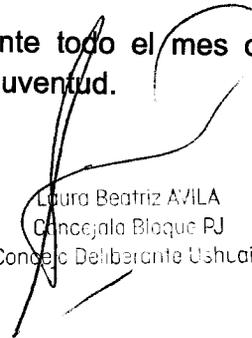
Los objetivos del programa municipal "Ushuaia Joven" son impulsar acciones de compromiso a las juventudes con la comunidad, desde el área cultural, deportiva, humanista y ambiental. Lograr que se integren a la proyección de la ciudad, aportando su perspectiva de juventud, promoviendo la participación en primera persona, de los jóvenes y el entorno público. Fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y estimular la reflexión cultural, social teniendo en cuenta los derechos humanos, mediante propuestas lúdicas y de entretenimiento.

Este programa convoca a los adolescentes en su último año de educación secundaria, los que recaudan dinero mediante premios por participación y logros obtenidos en la sumatoria de las actividades planificadas en el programa, para ser utilizado en su viaje o para su fiesta de egresados y en este contexto económico tan adverso es una gran ayuda para aliviar los gastos.

Esta edición del programa Ushuaia Joven ostenta el récord histórico de participación del programa con un total de 18 equipos, entre los que se encuentran el Colegio Provincial "José Martí"; Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"; Centro Polivalente de Arte de Ushuaia "Prof. Inés María Bustelo"; Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"; Colegio Provincial "Los Andes"; Colegio Provincial. "Ernesto Sábato"; Colegio Provincial "Eva Duarte de Perón"; Instituto Salesiano Don Bosco; Colegio Diocesano "Monseñor Miguel Ángel Alemán"; Colegio Nacional de Ushuaia; C.I.E.U. "Libertador. Gral. José de San Martín"; Escuela Modelo de Educación Integral; E.M.E.I; Colegio Técnico Provincial "Antonio Martín Marte"; Colegio "Julio Verne" y Colegio del Sur.

Este programa posee un espíritu de inclusión real, por lo que, por primera vez en la historia, participan del Ushuaia Joven las tres instituciones de educación especial de la ciudad: la Escuela Kayú Chenen; la Escuela de Educación Integral "Los Fueguitos" (EDEI) y el Centro de Actividades Alternativas para Personas con Discapacidad (CAAD), completando así los 18 equipos.

Las actividades se celebran durante todo el mes de septiembre, entre el sábado 07 y el domingo 29 del mes de la juventud.


Laura Beatriz AZILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia


Nicolás Delfoli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024 - Año del 140° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

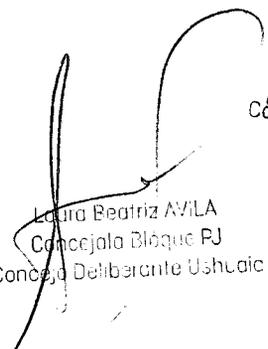
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

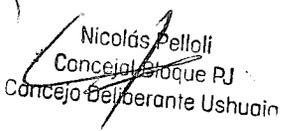
ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés municipal el programa "Ushuaia Joven 2024", organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, a través de la Coordinación de Juventudes, que se lleva a cabo entre el 7 al 29 de septiembre del 2024.

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2024
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia